RESOLUCIÓN IMG Nº 873/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 17/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA PLANTA BAJA DENTRO DE LA SEDE MUNICIPAL" ID 432033 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC 1513152-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 80.222.372 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES). ----------

Guarambaré, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El informe técnico de la fiscal de obras, Ing. Nelson Sanabria, el dictamen jurídico, el informe de auditoría interna y el dictamen de la UOC. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la modificación de la "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" del Contrato N° 17/2023 "Construcción de oficinas en la planta baja dentro de la sede municipal" con ID N° 432033 suscripta con el oferente adjudicado **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** y se autoriza la

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

firma de la adenda modificatoria y ampliatoria N° 01/2022, una vez aprobada por el órgano legislativo municipal, por **G. 80.222.372 (Guaraníes ochenta millones doscientos veintidós mil trescientos setenta y dos).**----------

Art. 2°: AUTORIZAR, una vez aprobada por el órgano legislativo municipal, la firma de la Adenda Modificatoria y Ampliatoria N° 01/2023 del contrato con el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1.**----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....

Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal